



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3362 4763 y 3362 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saffillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que celebran por una parte la empresa denominada "**SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL S.A. DE C.V.**", que en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" por conducto del **C. UBALDO YANNICK FLORES ROJO**, en su carácter de Apoderado legal de la persona moral compareciente, y por otra parte el **DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE**, en su carácter de Director General del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, que en lo sucesivo se le denominará "**EL ORGANISMO**", mismos que manifiestan que es su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES.

Declara "**EL PROVEEDOR**" a través de su Apoderado, el **C. UBALDO YANNICK FLORES ROJO**:

1.- Que su representada es una persona moral legalmente constituida según consta en la escritura pública número 30,339 de fecha 10 de Septiembre del año 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Martín Echeverri González, Notario Público número 37, de Toluca, Estado de México. Aunado a lo anterior, se le da el carácter de Representante Legal a favor del **C. UBALDO YANNICK FLORES ROJO**, mediante el instrumento notarial número 64,954 de fecha 10 de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Mtra. Evelyn del Rocío Lechuga Gómez, Notario Público número 15, del Estado de México. Quien señala bajo protesta legal de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas.

2.- La Razón Social, así como el giro comercial del proveedor fue inscrito ante las autoridades hacendarias, correspondiéndole la clave del Registro Federal de Contribuyentes **SID040910GSA**, con razón Social "**SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**".





O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Salud
ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020
Construcción
de comunidad



3.- El objeto de su representada entre otras, es la de suministro e Instalación de equipo de fotocopiado, del cual en las cláusulas subsecuentes se describirá en lo particular para el uso interno del Hospital General de Zapopan, y de las Unidades de Emergencia y demás domicilios del Organismo.

4.- Su domicilio tanto fiscal como convencional para todos los efectos legales es el ubicado en la Avenida Ignacio Vallarta No. 1941, Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA "EL ORGANISMO" por conducto de su representante legal que:

1.- Por acuerdo de fecha 30 treinta de Agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Compete al Organismo Público Descentralizado "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.

3.- Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, desprendiéndose del mismo las facultades y atribuciones al cargo que ostenta.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3616 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

4.- La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARACIONES MUTUAS:

El presente contrato se originó con motivo de **LA LICITACIÓN CON NUMERO LSC 85/2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE "13 (TRECE) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINA" EJERCICIO 2021.**

Mediante el fallo de adjudicación 22 de septiembre del año 2020, se adjudicó el presente contrato a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto a los servicios contenidos en el mismo documento y que se especifican en la cláusula primera del presente instrumento, mismos que fueron contenidas en las bases del proceso administrativo aquí señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 82 inciso "D", del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", así como los demás relativos y aplicables, de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "ORGANISMO", mismo que normó y reguló el desarrollo del proceso de la Licitación manifestado en líneas precedentes.

Que es su voluntad celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de equipos multifuncionales para el Organismo, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es el suministro y la instalación por parte de "EL PROVEEDOR" de 13 trece equipos multifuncionales, sin costo de renta a favor de "EL ORGANISMO", los cuales tendrán las siguientes características:

- Marca RICOH
- Modelo SP 5210 SF
- Funciones: Imprimir, escanear, copiar y faxear.
- Velocidad: 50 ppm
- Ciclo máximo mensual: De 2,000 a 3,000 imágenes
- Resolución: 600x600, 256 tonos de gris, impresión fast 1,200 dpi



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3621 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Piesa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Handwritten signature and a large black redaction mark.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020



- Suministro de papel estándar: bandeja para 550 x 2 hojas MPT para 200 hojas
- Duplex: Estándar
- Conectividad de la red USB 2.0 Ethernet 10/100/1000 base TX Host USB frontal
- Lenguajes de impresión: PCL5E, PCL6 (XL), IBM pro Printer
- Memoria: Estándar 1 GB + 128 GB HDD
- Software de administración de usuarios, impresiones y escaneos con centro de costos sin cargo.
- Software para gestión documental sin cargo.
- Deberá contar con dos bandejas para hoja tamaño carta y hoja tamaño oficio.
- Deberán ser máquina para trabajo pesado.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45200, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Los equipos multifuncionales materia del presente contrato, serán ubicados en las instalaciones de "EL ORGANISMO", de la siguiente manera:

1. Dirección Administrativa en H.G.Z.
2. Dirección Jurídica en H.G.Z.
3. Contraloría Interna en H.G.Z.
4. Sub Dirección Médica en H.G.Z.
5. Recursos Humanos en H.G.Z.
6. Recursos Materiales en H.G.Z.
7. Área de Recursos Financieros en H.G.Z.
8. Cruz Verde Santa Lucía
9. Cruz Verde Sur
10. Cruz Verde Norte
11. Cruz Verde Federalismo
12. Cruz Verde Niña Eva
13. Cruz Verde Villa de Guadalupe.

Los inmuebles citados líneas que anteceden, cuentan con sus domicilios oficiales siguientes:

Hospital General de Zapopan (Ubicado en Ramón Corona número 500 colonia centro Zapopan), Unidades de Emergencia: **Cruz Verde Norte** (Ubicada en Dr. Luis Farah número 550 colonia Villa de los Belenes), **Cruz Verde Sur** (Avenida Cruz del Sur número 3535 colonia Las Águilas), **Cruz Verde Santa Lucía** (Avenida de la Presa 795 colonia Santa María de los Chorritos),





Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

Cruz Verde Villa de Guadalupe (Carretera Saltillo número 100 colonia Villa de Guadalupe), **Cruz Verde Federalismo** (Luis Quintero 750), **Cruz Verde Niña Eva** (Carretera Colotlan 515, entre Juan Gil Preciado y colonia la Magdalena).

Todos estos domicilios se encuentran dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, México.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR", se compromete a instalar el equipo de copiado, la entrega de driver para instalación al sistema de cómputo, capacitación, el mantenimiento preventivo y correctivo, la reparación, sustitución y suministro del Toner sin costo alguno, soporte vía web, así como el suministro de las refacciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo señalado en la cláusula anterior, salvo aquellas que por negligencia, o por cualquier otra causa justificable imputable a **"EL ORGANISMO"**, las cuales serán a su cargo.

TERCERA.- "EL ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad, servicio y suministro del proveedor por el término de la vigencia del presente contrato, y en caso de que se detectara alguna anomalía, **"EL ORGANISMO"**, dará aviso a **"EL PROVEEDOR"**, el cual solucionará el problema en un término no mayor entre 04 cuatro y 06 seis horas después de haber recibido el reporte y/o la información de la anomalía, pudiendo ser de manera electrónica al yflores@sidigital.com.mx, escrita o vía telefónica al número 3317083239, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a las 15:00 horas, cuantas veces sea necesario, tomando las medidas necesarias para ello.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que **el costo por copia generada global será de \$0.16 (Dieciséis centavos de peso moneda nacional)**, sin mínimo de copias por equipo, tales costos serán más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre y cuando se exhiba y se acredite el recibo correspondiente de las copias generadas por cada equipo mencionado en la cláusula primera del presente instrumento legal, misma que deberá de estar validado y firmado este cálculo por la Jefatura de Recursos Materiales y/o por la Contraloría Interna de **"EL ORGANISMO"**, documento que firmado por las partes comparecientes forma parte integral de la ejecución de este contrato, así como su debido cotejo del resultado del reporte que proporcione **"EL PROVEEDOR"**, que una vez revisado y empatado el resultado por la Jefatura de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**, se estará en condiciones de materializar lo contenido en la cláusula quinta.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
C.P. 45180
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Salud
Construcción
de comunidad
ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



QUINTA. - Ambas partes acuerdan que el pago por parte de "EL PROVEEDOR" ingresara la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo de **30 días naturales** al término del periodo que corresponda, para efectos de programación y registros contables, conteniendo dicha factura los datos fiscales de las partes contractuales, siendo los siguientes:

Por parte de "EL PROVEEDOR" con clave del Registro Federal de Causantes; **SID040910GSA**, con razón Social "**SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL S.A. DE C.V.**", y por parte de "EL ORGANISMO" con clave del Registro Federal de Causantes **SSM010830U83**, con razón Social "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo, misma que será verificada por la Contraloría del Organismo, en cualquiera de las áreas que estas determinen.

SEXTA. - Queda prohibida expresamente a "EL ORGANISMO" ceder o transmitir de cualquier forma el uso del equipo relacionado en este contrato propiedad de "EL PROVEEDOR", sin que medie previamente autorización por escrito otorgada por el mismo.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan en que el presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento de la vigencia, por acuerdo escrito entre las partes o bien, porque alguna de ellas incumpla con las obligaciones contraídas en el presente acuerdo de voluntades, previo aviso por escrito con treinta días de anticipación a la fecha de conclusión.

OCTAVA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, iniciando el día **01 primero de Enero del año 2021 dos mil veintiuno y feneciendo el día 30 treinta de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno**, sin que se deba entender prorrogado, solamente esto a través de la firma de diverso instrumento legal.

NOVENA. - Ambas partes acuerdan que los precios de este contrato serán fijos y respetados por las partes comparecientes, en comunión con la vigencia del presente instrumento legal, en el supuesto de verse en la necesidad de prorrogar su vigencia, si hubiere un aumento, este se llevara conforme a la inflación sectorial y negociada por escrito previamente entre las partes.



O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Salud
Construcción
de comunidad

ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

DECIMA. - Compromisos de servicio de **"EL PROVEEDOR"**: en relación con el servicio técnico:



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sabillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

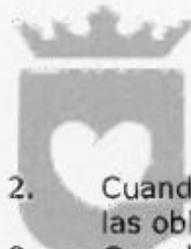
Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- Efectuar visitas periódicas de mantenimiento, por lo menos en forma mensual, durante las cuales la(s) máquina(s) recibirá(n) una inspección completa por parte de los técnicos de **"EL PROVEEDOR"**, efectuándose la limpieza de los mecanismos, su lubricación y ajuste general, e implementación de refacciones necesarias y tóner para mantener la(s) máquina(s) en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar visitas en adición a las visitas periódicas de mantenimiento, cuando así lo solicite **"EL ORGANISMO"**, los mantenimientos correctivos serán según las necesidades del servicio, comprometiéndose a efectuar las llamadas de emergencia al departamento servicio técnico y solicitando el número de reporte respectivo, a fin de asegurar la hora y fecha de solicitud.
- Servicio correctivo máximo de 04 a 06 horas hábiles después de reportado el equipo.
- Instalar correctamente la(s) máquina(s) en el lugar que designe **"EL ORGANISMO"**.
- Proporcionar sin costo extra equipos de soporte como sustituto emergente para evitar tiempos muertos por descompostura o falla.

DECIMA PRIMERA. - **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir y/o dar el vencimiento anticipado en cualquier tiempo el presente Contrato, dando el aviso correspondiente a **"EL PROVEEDOR"**, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, por las siguientes causales:

1. Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.





Salud

2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Organismo.
4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
5. Cuando se compruebe que el Proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las Bases de la licitación de la que resulto adjudicada.
6. Cuando no se cumpla con el abastecimiento de equipos multifuncionales.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080. Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sahilillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3674 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA. – "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón sustituto o solidario a **"EL ORGANISMO"**, comprometiéndose a sacar a salvo y en paz con recurso propio en caso de alguna incidencia legal que lo involucre.

DECIMA TERCERA. – PENAS CONVENCIONALES. – Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferta el Organismo, se impondrá a **"EL PROVEEDOR"** el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de lo incumplido, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR"**, por causa imputable a este. Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga **"EL PROVEEDOR"** en forma directa a recursos financieros de **"EL ORGANISMO"** o mediante la deducción que efectúe **"EL ORGANISMO"** al momento de realizar el pago respectivo a **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA CUARTA. – Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.



O.P.D. "SSMZ"
 DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 18 del mes de Diciembre del año 2020 dos mil veinte. -----



**POR "EL ORGANISMO"
 EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.

POR "EL PROVEEDOR"

C. UBALDO YANNICK FLORES ROJO.

**HOSPITAL GENERAL
 DE ZAPOPAN**
 Ramón Corona No. 500.
 Col. Centro, C.P. 45100
 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
 Cabecera Municipal
 Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
 Dr. Luis Farah No. 550.
 Col. Villa de los Belenes
 C.P. 45157
 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
 Cruz del Sur No. 3535
 C.P. 45080, Col. Las Águilas.
 Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
 Luis Quintero No. 750
 Col. Quinta Federalismo
 C.P. 45180
 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
 DE GUADALUPE**
 Carretera a Saltillo No. 100
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
 Av. de la Presa No. 795
 Col. Santa María de los Chorrillos
 C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
 Carretera a Colotlán No. 515.
 Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx/SGU/MFFF/OARC.-
 Página web:
 www.ssmz.gob.mx

TESTIGOS:

<p>DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA. DIRECTOR MEDICO.</p>	<p>DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.</p>
---	--

VALIDACIÓN:

<p>LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. DIRECTOR JURÍDICO.</p>	<p>L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA. CONTRALOR INTERNO.</p>
--	--

La presente hoja de firmas corresponde a la foja número 09 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 18 de Diciembre del 2020, entre el OPO Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL S.A. DE C.V.". -----

